

COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
Recibido por: *[Handwritten Signature]*
Fecha: *5/20/16* Hora: *1:34*

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

IN RE: PETICIÓN DE CARGO POR
TRANCISIÓN

Orden Núm: CEPR-AP-20160001

ASUNTO: Escrito Informativo
relacionado a la participación de la
OIPC en la Vista Técnica.

ESCRITO INFORMATIVO RELACIONADO A LA PARTICIPACIÓN
DE LA OIPC EN LA VISTA TÉCNICA

A LA HONORABLE COMISIÓN:

Comparece la peticionaria interventora Oficina Independiente de Protección al Consumidor (en adelante, OIPC) por conducto de su Asesora Legal, quien suscribe, y con el debido respeto **EXPONE, RUEGA y SOLICITA:**

ca

1. En 19 de mayo de 2016, esta Honorable Comisión presentó una Resolución y Orden Procesal en relación a la Vista Técnica a celebrarse para analizar y discutir la Petición de Cargo por Transición (en adelante, PCT) realizado por la Corporación para la Revitalización de la Autoridad de Energía Eléctrica (en adelante, Corporación).

2. En el relacionado escrito, esta Honorable Comisión indicó que la Vista Técnica será organizada en nueve paneles sobre temas relacionados a la PCT y establece las fechas en las que se celebrará la Vista Técnica, a saber: 24, 25, 26 y 27 de mayo de 2016. Asimismo, ordenó a las partes interventoras en el procedimiento, designar para la Vista Técnica, la debida representación de éstas, en calidad de interventor y de testigo.

3. Habida cuenta de lo anterior, resulta menester señalar que, la **OIPC** será representada por la suscribiente y por el Director de la Oficina, el licenciado José A. Pérez Vélez quienes realizarán preguntas a todos los testigos de la **Corporación**. De otra parte, el testigo de la **OIPC** en el Panel Número Ocho (8) será el Ingeniero Gabriel Alcaráz Emanuelli.

4. Finalmente, la **OIPC** respetuosamente informa a esta Honorable Comisión que no participará del Panel Número Nueve (9) debido a compromisos previos, importantes e indelegables.

CR
POR TODO LO CUAL, se solicita muy respetuosamente de esta Honorable Comisión, que declare **HA LUGAR** este Escrito y en su consecuencia, advenga en conocimiento de lo antes informado; además, se exprese con cualesquiera otros pronunciamientos y providencias que en derecho procedan.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO, en San Juan de Puerto Rico a 20 de mayo de 2016.

CERTIFICO, haber enviado copia fiel y exacta de este Escrito a las siguientes:

Quiñones & Arbona
Lcdo. Edwin Quiñones
P.O. Box 10906
San Juan, P.R. 00922
equinones@qalawpr.com

Rooney, Rippie & Ratnaswamy, LLP
E. Glenn Rippie
Kingsburry Center, Suite 600, 350W
Hubbard St.,
Chicago, IL 60654
glen.rippie@r3law.com

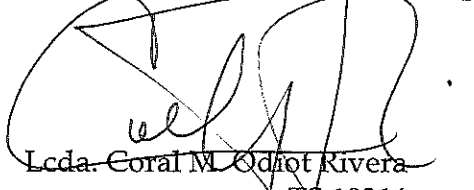
**Instituto de Competitividad y
Sostenibilidad Económica de Puerto Rico**
Lcdo. Fernando E. Agrait
701 Ave. Ponce de León, Oficina 414
San Juan, P.R. 00907

**Oficina Estatal de Política
Pública Energética**
Lcdo. Edwin J. Quiñones Porrata
P.O. Box 41314
San Juan P.R. 00940

Grupo WindMar
Roumain & Associates, PSC
Lcdo. Marc G. Roumain Prieto
1702 Ave. Ponce de León, 2do
Piso
San Juan, P.R. 00909

Dr. Guillermo M. Riera, P.E.
Urb. Estancias Reales
C/ Príncipe Guillermo 147
Guaynabo, P.R. 00969

☒ 268 Hato Rey Center
Suite 524
San Juan, P.R. 00918
☎ 787.504.4114
✉ codiot@oipc.pr.gov


Lcda. Coral M. Odiot Rivera
TS 19214
Colegiada Núm. 19518